



CONGRESO NACIONAL
Honorable Cámara de Senadores

Asunción, 16 de noviembre de 2016.

Señor Presidente:

Tengo el Honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, con el objeto de elevar a consideración de la Honorable Cámara, el adjunto Proyecto de Resolución: "QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (M.O.P.C.)", de conformidad a lo dispuesto en el artículo 192 de la Constitución Nacional, la Ley N° 5.453 y el Reglamento Interno.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludar al Señor Presidente con la más alta estima y consideración.

Mario Abdo Benítez
Mario Abdo Benítez
Senador de la Nación


Guillermo Ace
Proceso Legislativo
Secretaría General - Cámara de Senadores

$\frac{1}{2}$



CONGRESO NACIONAL
Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N°...

"QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (M.O.P.C.)"

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar informe al PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (M.O.P.C.):

- a) Con relación a la Licitación Pública Internacional N° 104/2016, Contratación de Servicios para la Operación de los Puestos de Peajes, sobre los siguientes puntos:
 - 1) Remitir copias de todos los antecedentes para el llamado a licitación.
 - 2) Informar sobre la cantidad y situación laboral de los funcionarios nombrados y contratados, que prestan servicios en los respectivos puestos de peajes, en caso de prosperar la licitación mencionada.
 - 3) Informar sobre el costo-beneficio de la referida licitación.
 - 4) Remitir el pliego de bases y condiciones.

- b) Con relación a la Licitación Pública Internacional N° 147/2016, Contratación de Servicios para la Operación de las Estaciones de Pesajes (Básculas), sobre los siguientes puntos:
 - 1) Remitir copias de todos los antecedentes para el llamado a licitación.
 - 2) Informar sobre la cantidad y situación laboral de los funcionarios nombrados y contratados, que prestan servicios en los respectivos puestos pesajes (básculas), en caso de prosperar la licitación mencionada.
 - 3) Informar sobre el costo-beneficio de la referida licitación.
 - 4) Remitir el pliego de bases y condiciones.

Artículo 2°.- Se establece un plazo de 15 días hábiles para que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, remita el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad a lo establecido en el artículo 192 de la Constitución nacional y en la Ley N° 5.453 de fecha 21 de julio de 2.015.

Artículo 3°.- De forma.